



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (LI-03/2019)
PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, 4
PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C2, POR EL
TURNO LIBRE.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 19 de febrero de 2021, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 29 de julio 2019, BOCM núm. 235, de 3 de octubre de 2019, para la provisión de cuatro plazas de auxiliar administrativo, subgrupo C2, con carácter de funcionario de carrera, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, ha acordado lo siguiente:

Primero. Analizadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes al segundo ejercicio dentro del plazo establecido al efecto, se acuerda por unanimidad, tras el estudio de las mismas, dar las oportunas contestaciones de estimación o desestimación que se detallan. Las razones concretas por las cuales se estiman o desestiman las reclamaciones, serán notificadas individualizadamente a los interesados:

1.- De las alegaciones presentadas por la aspirante **M.M.M.S.**, una vez revisados sus ejercicios de Microsoft Word y de Microsoft Excel y la puntuación obtenida en los mismos, no se aceptan las alegaciones presentadas.

Puntuación definitiva del 2º ejercicio: 15,250 escala 20. (Prueba Word: 7,750 – Prueba Excel: 7,500)

2.- De la alegación presentada por el aspirante **S.O.M.**, una vez revisado el ejercicio realizado de Microsoft Word y la puntuación obtenida en el mismo, se confirma el número de errores ortográficos detectados en la corrección inicial.

Puntuación definitiva del 2º ejercicio: 13,775 escala 20. (Prueba Word: 5,525 – Prueba Excel: 8,250)

3.- De la alegación presentada por el aspirante **B.H.G.**, una vez revisados sus ejercicios de Microsoft Word y de Microsoft Excel y la puntuación obtenida en los mismos, no se aceptan las alegaciones presentadas.

Puntuación definitiva del 2º ejercicio: 13,875 escala 20. (Prueba Word: 7,375 – Prueba Excel: 6,500)

4.- De la alegación presentada por el aspirante **A.C.L.**, una vez revisado el ejercicio realizado de Microsoft Word y la puntuación obtenida, se acepta la alegación presentada en relación a la instrucción Lista con Viñetas: (0,25 puntos), Viñetas con el gráfico > y el nivel de lista a 1 cm (gráfico) y 1,75 cm respectivamente (texto), valorándose con 0,125 puntos.

Puntuación definitiva del 2º ejercicio: NO APTO. (Prueba Word: 4,675 – Prueba Excel: -)

Segundo.- Publicar los resultados definitivos del proceso selectivo en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>) como Anexo I por orden de calificación, con la ponderación de las puntuaciones previstas en la Base 9, y que establece un 60 por 100 al primer ejercicio y un 40 por 100 al segundo ejercicio.

Concejalía de Recursos Humanos. – Tribunal Calificador

Plaza Mayor, 1. 2ª Planta. 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid). Tel.: 91 757 99 99

www.lasrozasdemadrid.es



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (LI-03/2019)
PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, 4
PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C2, POR EL
TURNO LIBRE.**

Tercero.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

VIRGINIA CONTRERAS NICOLÁS